

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2017-2032 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 564/2016.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000564/2016 a instancia de SANTIAGO GARCÍA SOLLET frente a ARGOS IDI, SL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 19-12-2016, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don SANTIAGO GARCÍA SOLLET contra ARGOS IDI, SL, siendo parte el FOGASA, declaro improcedente el despido protagonizado por el demandante el 30-8-2016 y, en consecuencia, condeno a la demandada a que indemnice al demandante con la cantidad de 5.767,60 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta oficina judicial abierta en el Banco Santander al número 3876000034056416 que se corresponde con el procedimiento. En el caso de realizarse los ingresos mediante transferencia bancaria habrán de consignarse como número de cuenta de la oficina receptora el IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en el apartado "concepto" los 16 dígitos que corresponden al Procedimiento, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, Don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Nº 3".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ARGOS IDI, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de marzo de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2017/2032

CVE-2017-2032